ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LATINA DE SUMINISTROS Y ENTREGAS CLSE CIA. LTDA

En la ciudad de Quito, a los 4 días del mes de Abril de 2015, siendo las 9H00, en los locales de la empresa, ubicada en la calle Ulloa N28-20 y Selva Alegre, Ed. Cerón Bolaños, local 2, se reúnen todos los socios de la COMPAÑÍA LATINA DE SUMINISTROS Y ENTREGAS CLSE CIA. LTDA. De conformidad con el siguiente detalle: 1) El señor William David Lara León, por sus propios derechos, propietario de 400 participaciones sociales; y, 2) El señor Omar Gonzalo Valdivieso Lopez, por sus propios derechos, propietario de 400 participaciones sociales. Se deja expresa constancia que el valor de cada participación es de US $ 1.00.

Encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, se consulta sobre la conveniencia de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, sugerencia que es aceptada por todos los presentes. Preside la sesión en calidad de Presidente, el señor William David Lara León; y, en calidad de Secretario, actúa el señor Omar Gonzalo Valdivieso Lopez, Gerente General de la Compañía. El Presidente propone los siguientes puntos del orden del día:

DISOLUCION VOLUNTARIA, LIQUIDACION Y CANCELACION DE LA COMPAÑÍA Y NOMBRAMIENTO DEL LIQUIDADOR.

En consideración de los presentes el orden del día, este es aprobado por unanimidad.

Se entra a tratar el UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Toma la palabra el Gerente quien manifiesta a los presentes la serie de inconvenientes tanto de índole legal, económico, financiero y comercial por los que atraviesa la compañía, propone disolver y liquidar a la Empresa. Luego de varias deliberaciones la Junta General de Socios forma unánime resuelve aprobar la DISOLUCION VOLUNTARIA, LIQUIDACION Y CANCELACION DE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA LATINA DE SUMINISTROS Y ENTREGAS CLSE CIA. LTDA., y como consecuencia de lo antes resuelto la Junta en forma unánime resuelve designar como LIQUIDADOR de la Compañía al Señor Omar Gonzalo Valdivieso Lopez, debiendo procederse a su legalización pertinente. Adicionalmente la Junta autoriza al Gerente General y Representante Legal de la Compañía para que proceda al otorgamiento de la correspondiente escritura Pública de Disolución, Liquidación y Cancelación Voluntaria de la Existencia Legal de la Compañía correspondiente y solicite al organismo de control su aprobación y respectiva inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito previo el cumplimiento de los requerimientos de Ley de Compañías y en especial lo establecido en la resolución N° SC.IJ.DJDL.G.09.007 del 23 de Diciembre de 2009 y Resolución N°. 05. Q.IJ.001 del 25 de Julio del 2005 para lo cual se obtendrán los documentos y certificados pertinentes.

Agotado el orden del día, el Presidente otorga unos minutos de receso para la redacción del acta, la misma que una vez escuchada su lectura es aprobada por unanimidad y sin reformas por todos los presentes. Se levanta la sesión a las 10H30.-

f) William David Lara León
PRESIDENTE – SOCIO

f) Omar Gonzalo Valdivieso López
SECRETARIO – SOCIO